

534
DECRETO DE ALCALDIA N° /2021.

ZAPALLAR, 11 MAR 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de alcaldía N° 302/2021 de fecha 03 de febrero del 2021, que aprueba cuadro de subrogancia cargo de Alcalde. En caso de ausencia del titular. Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular".

CONSIDERANDO:

- Oficio Circular N° 015/03, de fecha 20 de enero de 2021, emitido por el Director Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Valparaíso.
- Ordinario N° 015/141, de fecha 24 de febrero de 2021, emitido por la Directora Regional (S) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Valparaíso.

DECRETO:

1° **REINTEGRESE** a **RENTAS GENERALES DE LA NACIÓN**, la cantidad de **\$123.654.-** (Ciento veintitrés mil, seiscientos cincuenta y cuatro pesos), correspondiente a devolución saldos acumulados Ley 20.905 año 2020.

2° **TRANSFIERASE** a **RENTAS GENERALES DE LA NACIÓN**, por la cantidad de **\$123.654.-** (Ciento veintitrés mil, seiscientos cincuenta y cuatro pesos).

3° **IMPUTESE** al ítem 215.26.01.000.000 denominado "Devoluciones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo A. Bascuñán
Alcalde

C: Depto. Educación / DA 2021

DISTRIBUCION:

- 1.- JUNJI Región de Valparaíso
- 2.- Depto. Educación.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

PMP / CTL / SEC / DAEM / éco

V.Z.C.

M.P.F.

CONTROL